

VISTO:

La Ordenanza N° 2496/13, mediante la cual se autorizaba a escriturar a favor de Gil Norma Alicia, un terreno ubicado en Bv. 25 de Mayo, y

CONSIDERANDO:

La Cesión de Derechos de fecha 20 de Noviembre de 2013, mediante la cual La Sra. GIL NORMA ALICIA, cede y transfiere todos los derechos y acciones a favor del Sr. ALLISIARDI WALTER NICOLAS,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

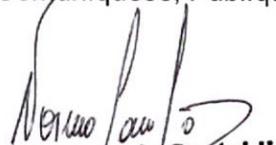
ORDENANZA N° 2507 /13

Art. 1°.- DEROGUESE en todos sus términos la Ordenanza N° 2496/13.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Manzana N° 080, Parcela 17, Manzana Oficial 38, Lote Oficial 15, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 430, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ALLISIARDI WALTER NICOLAS, DNI N° 32.664.550.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el sr. Allisiardi Nicolás.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, de General Deheza, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.-